

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014;

2.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

3.- El Informe Social N° 42 emitido por el Trabajador Social de la Oficina Asunto Indígena, doña María Alejandra Mendoza Muñoz;

4.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1.- El Art./4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°3.

**DECRETO:**

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican números de Folio de Ficha de Protección Social.

2.- Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa, consistente en material árido de la cantera, y en las cantidades que se detallan a continuación:

	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Folio FPS	Ayuda
1	PEDRO COLILLAN ANCAMIL			2915141	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
2	JUAN LEFIMIL COLILLAN			2409248	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
3	MARCELINA NAHUEL QUEUPIL			2127035	8 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
4	TELMO RAMOS ANTIQUEO			799098	8 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
5	MYRIAM NAHUEL CATRIÑANCO			799055	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
6	JUAN EPUL COLILLAN			675048	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
7	MARTIN ASTETE COLIN			620017	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES

8	HUGO ANTILEF EPUL	572846	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
9	JUAN ANTILEF HUILCALAF	498208	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
10	DOMINGO NAHUELHUAL LEVILLAN	572875	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
11	RUBEN ANTILEF TRALCA	5731847	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
12	MARCELINA LEVILLAN EPUL	675476	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
13	TERESA CAYUL PINOLEF	2816424	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
14	JUANA CAYUN SAAVEDRA	675301	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
15	PEDRO CAYUN COÑOMAN	3068707	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
16	JUAN AILLAPAN HUIRCAN	1152656	12 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
17	JOSE ZABALA QUEUPIL	1336851	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
18	MARCIA ZABALA CARIQUEO	1305109	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
19	JUAN CARIQUEO REYES	465738	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
20	SILVERIO HUENCHUN HUENUQUEO	551167	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
21	LUZ CONCHA VILLAGRAN	975062	12 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
22	FRANCISCO CALFULAF HUERA	905208	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
23	MARIA TROPA QUINTREL	1083964	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
24	MARIO LEVILLAN EPUL	3170007	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
25	LUIS EPUL RAÑILEO	5601784	12 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
26	PEDRO ÑANCUPIL LIZAMA	6118745	12 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
27	ANA MARIN ECHEVERRIA	736135	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
28	EMA SANDOVAL TREULLAN	818371	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES

29	CLORINDA CAYUL PAINEMAL	620088	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
30	TERESA MELIN SILVA	6672360	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
31	LUIS NECULQUEO ZAMBRANO	795651	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
32	CARMEN MILLANAO LINCONAO	549240	12 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
33	MARIA BOLADOS PIZARRO	2754147	8 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
34	OSVALDO CATRILEO HUICHULEF	674987	12 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES
35	ROSA CATRILEO PAINEMAL	2352135	6 M3 DE MATERIAL ÁRIDO BOLONES

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR

DSV/JCS/MCC/MMM.-

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Of. Asunto Indígena